



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2014-00149

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CATHERINE PACHECO HERRERA
RADICACIÓN: 630014003008-2014-00149-00

Mediante el escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte actora, solicita que se expida nuevamente el oficio de desembargo de los productos bancarios que posee en el BANCO FALABELLA S.A.

De acuerdo a lo anterior y al revisar el expediente digitalizado, se constata que éste asunto se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el 16 de junio de 2015, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, entre ellas, la que recae sobre las sumas de dinero que se encuentren depositadas en las cuentas de ahorro, corrientes o que a cualquier título bancario o financiero posea la ejecutada KATHERINE PACHECO HERRERA C.C. 43.157.113 en las entidades descritas a folio 57 archivo 01 del expediente digital; pero **con la advertencia** que las mismas quedan a disposición del JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA para el proceso ejecutivo radicado al 6-2014-00779 adelantado por el FONDO DE EMPLEADOS DEL BANCO DE OCCIDENTE en contra de la común demandada, atendiendo el embargo de remanentes que en su momento surtió efectos; por ende, no es procedente la solicitud de expedición de oficios de desembargo solicitados por la ejecutada y por lo mismo se niega.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

25 DE JULIO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **217d54aa652f01b7ad2a75686c1bbfa834f490a395757b02f1ff70b2cd793852**

Documento generado en 22/07/2022 08:37:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>